

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA **DECAN ATO**

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

## LA RIOJA, 15 MAR 2018

VISTO: el Expediente N° 06-00127/2016, mediante el cual la alumna ADRIANA JUDITH SOSA, D.N.I. N° 27.455.238, M.U. TAIA 24, solicita equivalencias por Cambio de Plan de Estudios en las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agro - Industrial, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 288/05, con asignaturas de la Carrera de Ingeniería Agro - Industrial, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 349/08, ambas se dictan en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Catuna; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, la ocurrente solicita equivalencia en las asignaturas: **Economía** y **Organización Industrial**, asignaturas que por su Estructura Matricial dependen de esta Unidad Académica.-

Que, a fs. 11/12, obra Ficha del Alumno, Historia Académica, donde consta que la solicitante registra aprobada las asignaturas: Economía y Organización Industrial, en la Carrera Ingeniería Agro - Industrial, Plan Ordenanza N° 288/05.-

Que, a fs. 15/17, obra Disposición de Secretaría de Asuntos Académicos N° 371/14, en donde autoriza el Cambio de Plan de Estudios de la Ordenanza N° 288/05 a la Ordenanza N° 349/08 de la Carrera Ingeniería Agro - Industrial.-

Que, mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 349/08 de Creación de la Carrera Ingeniería Agro - Industrial, se contempla los casos de equivalencias directas entre las asignaturas del Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior N° 136/00 y la Ordenanza N° 288/05, de la Carrera Ingeniería Agro - Industrial.-

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos - Ordenanza Nº 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc.a).-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,



#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA **DECAN ATO**

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

### LA RIOJA, 15 MAR 2018 EL DECANO

# DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR equivalencia DIRECTA de plena validez académica a la alumna ADRIANA JUDITH SOSA, D.N.I. Nº 27.455.238, M.U. TAIA 24, en la asignatura: Economía, Nota: 6 (seis), del 3º Año de la Carrera de Ingeniería Agro - Industrial, Plan de Estudios Ordenanza Nº 349/08, Sede Universitaria Catuna.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia DIRECTA de plena validez académica a la alumna ADRIANA JUDITH SOSA, D.N.I. N° 27.455.238, M.U. TAIA 24, en la asignatura: Organización Industrial, Nota: 6 (seis), del 4° Año de la Carrera de Ingeniería Agro - Industrial, Plan de Estudios Ordenanza N° 349/08, Sede Universitaria Catuna.-

**ARTÍCULO 3º.-** Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las Áreas de su competencia, para sus registraciones pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. N° 1 2 2

Prof. Cr. JUAN CHADE

Decano

Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas Universidad Nacional de La Rioja